FUNPROIQ

FUNDACION PROGRESAR IQ.

Nit. 901374985-2

INFORME No. 0011 DE 2026

REPORTE GESTION DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 083 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TERUEL Y LA FUNDACIÓN PROGRESAR IQ, NIT. 901.137.498-5

Número del Contrato:	**083 de 2026**		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRALES DESTINADOS A GARANTIZAR LA PROTECCION, BIENESTAR Y ATENCIÓN DIGNA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TERUEL – HUILA.		
Contratista:	FUNDACION PROGRESAR IQ. NIT. 901.137.498-5		
Contratante:	MUNICIPIO DE TERUEL-HUILA		
Póliza Garantía:	**Si aplica**	X	**No Aplica**
Número de la Póliza	**Fecha de Expedición**	**Fecha de Aprobación**	**Vigencia de la Póliza**
CHU–100076095	19/03/2026	28 DE MARZO DE 2026	17/05/2027
Número Recibo pago Impuestos Municipales:	Los impuestos aplicables al contrato son descontados en primer pago.		
Fecha del Acta de Inicio del Contrato:	28 de Marzo de 2026		
Fecha Inicio del Contrato	28 de Marzo de 2026		
Fecha de Inicio del OTROSI	N. A		
Fecha de Terminación:	30 de mayo de 2026		
Fecha de terminación del Otrosí	N.A		
Forma de Pago:	EL MUNICIPIO pagará el valor de los servicios contratados en DOS (2) pagos parciales mensuales según consumo requerido por la supervisión y efectivamente suministrado, previo al cumplimiento de los requisitos de pago (factura o cuenta de cobro, informe de ejecución, informe de supervisión, acta parcial o final, y los que requiera la supervisión del contrato). Paga Pago final requerirá adicionalmente la suscripción del acta de liquidación. Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. PARÁGRAFO PRIMERO. - LOS PAGOS SE REALIZARÁN, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, ACTA PARCIAL Y LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			

Número del CDP	Fecha del CDP	Valor del CDP
2026000163	03/03/2026	$44.122.000
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
Número del RP	**Fecha del RP**	**Valor del RP**
2026000319	28/03/2026	$44.122.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula TERCERA del contrato No. 083 DE 2026 de fecha 17 de Marzo de 2026 me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril de 2026 conforme a lo siguiente:

En mi condición de Contratista de prestación del servicio para la atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Teruel – Huila, Conforme a lo siguiente:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA AL PERIODO DE REPORTE:

Obligaciones Generales

	ACTIVIDADES CONTRACTUALES	*DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS*	*3.4 EVIDENCIAS*
1	**Acatar la Constitución política, la ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementaria.**	Durante este periodo contractual, la ***FUNDACIÓN PROGRESAR IQ.***, acato la Constitución Política, la Ley, y las demás normas concordantes y complementarias.	Las evidencias de esta actividad se reflejan en el dasarrolo de las actividades especificas.
2	**Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.**	La FUNDACION PROGRESAR IQ. Cumplió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones de este contrato.	Las evidencias de esta actividad se reflejan en el desarrollo de las actividades especificas.
3	**Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quien se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de**	Durante este periodo la **FUNDACIÓN PROGRESAR IQ.** demostró el cumplimiento de las obligaciones específicas detalladas en el pliego de condiciones y su anexo técnico. Esto se evidenció en los cuidados personales y de atención integral de la salud física y mental, los cuidados especializados de enfermería, la ocupación significativa del tiempo libre de los residentes en la Casa Hogar del	Las evidencias de esta actividad se reflejan en el desarrollo de las actividades especificas.

	sus capacidades para el cumplimento de las metas definidas a la dependencia.	Adulto Mayor y en estricta concordancia con los términos contractuales establecidos.	
4	**Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato**	Durante este periodo, La **FUNDACION PROGREAR IQ,** realizo el proceso de verificación de cada una de las planillas de pago al SGSSS o soportes del personal de talento humano que labora en la casa hogar, validando a que correspondieran al periodo contractual en ejecución y que se cancela SALUD, PENSION Y ARL.	Anexo planilla SSS fundación Progresar IQ. Mes abril
5	**Radicar sus cuentas de cobro dentro los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.**	Durante este periodo la fundación PROGREAR IQ. Radicó las cuentas de cobro.	La evidencia de esta actividad se verá reflejada en el DRIVE.
6	**Escribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.**	Durante este periodo se desarrolló de manera oportuna la inscripción de la hoja de vida en el SIGEP	La evidencia se ve reflejada en el SIGEP.
7	**En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación, de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad esta obligación, en cumplimiento de cronograma establecido en el proceso.**	Durante este periodo ante la **FUNDACIÓN PROGRESAR IQ.**, NO se designó como integrante del comité evaluador ni como apoyo de los diferentes procesos.	Durante este periodo la fundación estuvo atenta a cualquier obligación de manera oportuna a la ley vigente.
8	**En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.**	Durante este periodo contractual, la **FUNDACION PROGRESAR IQ.,** NO fue designada a la supervisión de contratos.	Durante el periodo la fundación estuvo atenta a cualquier novedad designada, para dar cumplimiento al objeto y obligaciones derivadas del presente contrato.
9	**Entregar informes mensuales sobre las activades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II al supervisor del contrato.**	Durante este periodo **LA FUNDACION PROGRESAR IQ,** se entrego el informe mensual correspondiente al mes de abril 2026, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma SECOP II.	Durante el periodo la fundación PROGRESAR IQ. Entrego informe mensual

			correspondiente al periodo de 01-abril a 30-abril. Con sus respectivos soportes.
10	**Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.**	Durante este periodo la FUNDACION PROGRESAR IQ. Presto los servicios de manera eficaz y oportuna y atendió los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.	Las evidencias de estas actividades se reflejan en el desarrollo de las actividades específicas.
11	**Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.**	La FUNDACION PROGRESAR IQ. Cumplió durante este periodo de ejecución, con el cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos y bienes entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	N.A.
12	**Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.**	Durante este periodo contractual, la FUNDACION PROGRESAR IQ. Dispuso de equipo de cómputo y elementos de trabajo al personal de talento humano para el desarrollo de las actividades.	Las evidencias de esta actividad se ven reflejadas en el desarrollo de las actividades específicas.
13	**De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme**	Durante este periodo la FUNDACION PROGRESAR IQ. Cumplió con la facturación electrónica establecida en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, para la capacidad técnica administrativa.	N.A.
14	**Debe contar con los elementos de protección personal, con forme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.**	Durante este periodo la FUNDACION PROGRESAR IQ. Garantizo los elementos de protección al personal de talento humano con forme a los factores de riesgo a los cuales están expuestos.	Las evidencias de esta actividad se reflejan en el desarrollo de las actividades específicas.

15	**Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.**	N.A.	N.A.
		Obligaciones Especificas	
1	**Poner al servicio de la ejecución del Contrato su capacidad técnica, administrativa y logística asegurando la ejecución de todas las actividades contempladas en la propuesta y en los estudios previos.**	• La **FUNDACION PROGRESAR IQ.,** puso al servicio todo el personal de talento humano que integra esta institución, el cual está conformado por un **COORDINADOR**, quien, durante este periodo, superviso que los servicios allí ofrecidos se cumplieran a cabalidad, de manera oportuna e integra, además adelanto tramites (citas, autorizaciones y radicados) ante las diferentes EPS. Reclamó ante la E.S.E hospital San Roque y ante la farmacia MUNDROGAS, entidad con la que tiene convenio la EPS SANITAS, los medicamentos de control y los suplementos dietarios de los adultos mayores, que residen en la casa hogar. También se cuenta con **Tres (3) AUXILIARES DE ENFERMERIA**, de los cuales **una (1)** auxiliar presta los servicios en la jornada mañana, **una (1) auxiliar** presta los servicios en la jornada de la tarde quienes son los encargados de tomar signos vitales de manera diaria, suministro de medicamentos, tomas de laboratorio, higiene personal y el respectivo acompañamiento de los residentes internos a las respectivas citas de control tanto en el municipio como en la ciudad de Neiva, a los que no cuentan con red familiar y **un (1) auxiliar** que presta los servicios jornada nocturna, encargado de cuidar y acompañar a los adultos mayores durante la noche, donde realiza rondas periódicas, cambios de posición, cambio de pañal e higiene personal. Cómo también hace parte del personal de talento humano **una (1) ECONOMA**, quien tiene bajo su responsabilidad realiza la preparación y servido de alimentos dando cumplimiento a las minutas implementadas, además de mantener limpia, ordenada y desinfectada la cocina y sus utensilios. De igual manera se cuenta con **una (1) persona para SERVICIOS GENERALES,** quien adelanta oficios varios como la limpieza y desinfección de toda la casa hogar del adulto mayor (zonas verdes, zonas sociales y concurridas) arreglos caseros diarios,	Soporte 1 Ejecucion de actividades contractuales abril 2026 Capacidad tecnica

		lavandería y doblado de la ropa de cada uno de los residentes. Y por último se tiene contratada **una (1) EMPLEADA DE TURNOS VARIOS,** hace el relevo del descanso del personal anteriormente mencionado. Todo el personal relacionado y contratado, realiza desde su área y/o dependencia todas las actividades contempladas en la propuesta y estudios previos, brindando de esta manera una atención integral a cada uno de los residentes.	
2	**Garantizar la atención integral según protocolos establecidos por la normatividad, alimentación, aseo, cuidados de la salud física y mental, atención sicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general el debido cuidado de los 25 adultos mayores vulnerables, residentes en la Casa Hogar, objeto de este contrato a través de las modalidades atención a la casa hogar del adulto mayor del municipio de Teruel.**	El servicio de atención integral durante este periodo se ha brindado de manera oportuna y satisfactoria, dando cumplimiento a los protocolos establecidos por la normatividad de la siguiente manera: • **Alimentación:** se les proporcionó de manera diaria durante este periodo tres comidas principales a los adultos mayores internos y externos en la Casa Hogar del adulto mayor, distribuidas en **DESAYUNO**, el cual es puesto a disposición de los adultos mayores a las 8:00 AM, el **ALMUERZO**, el cual se les es suministrado a las 11:40 am, en aras de que este reposado y puedan hacer una mejor ingesta, y a las 4:40 PM, se hace ingesta de la **CENA**, de igual manera se proporcionan a los adultos mayores dos (2) comidas intermedias, **(MEDIA MAÑANA Y ONCES)**, todo lo anterior mencionado según el plan de alimentación referenciado en la minuta, que ha establecido la profesional en nutrición y dietética. • **Aseo:** de manera diaria los adultos mayores de la casa hogar, cuentan con rutina de aseo personal, donde las auxiliares de enfermería, brindan la respectiva ducha e higiene personal a quienes son dependientes, y vigilancia constante a los independientes De manera general a cada uno se les proporciona los elementos de aseo tales como: shampoo, jabón, toallas, cepillo y crema dental, peineta, pañales y crema corporal y antipañalitis, de igual manera contamos con una persona encargada de limpiar, asear y desinfectar, la ropa, sabanas, cobijas, colchonetas, habitaciones y demás espacios de la casa hogar. Garantizando de esta manera un espacio digno y habitacional para la población objeto. • **Cuidados de la salud física y mental, atención psicosocial y suministro de medicamentos:** contamos con dos auxiliares de enfermería, encargadas de verificar que la dispensación de medicamentos siempre este en cumplimiento a la normatividad (semaforización de medicamentos,	Soporte 2 Atencion intergal al adulto mayor Abril 2026

control de temperatura, control de vencidos rotación y disposición final de los mismos) además toma de signos vitales, actividad que se ejecuta de manera diaria. Este equipo de profesionales, son las encargadas de administrar los medicamentos según preinscripción medica en los horarios establecidos por el profesional médico, se realiza acompañamiento y seguimiento a controles y citas médicas que los adultos mayores tengan programadas, en este periodo se realizó seguimiento a (2) adultos mayores al servicio de urgencias de la E.S.E San Roque por complicaciones en el Dx de salud así mismo se realizó acompañamiento a la ciudad e Neiva de (3) adultos mayores para seguimiento con especialista por consulta MEDICINA INTERNA.

Durante este periodo contractual se contó con la valoración de la profesional en fisioterapia, quien realizo valoración del desempeño físico y evaluación de atrofia muscular, quien integro dentro de la atención integral del adulto mayor, plan de mejora en sostenimiento muscular para cada uno de los adultos mayores. De igual manera durante este periodo, se contó con valoración individual por la profesional en nutrición y dietética donde se realiza inspección a la cocina, donde además se establece las minutas, explicando y se orientando a la ecónoma, personal encargado de la preparación de alimentos sobre cómo se debe implementar correctamente los ciclos de menú con relación a tamaños de porción y calidad de estos. Posteriormente se adelantó la valoración antropométrica (talla, peso y circunferencia braquial y abdominal) a cada uno de los adultos mayores residentes en la casa hogar, donde teniendo en cuenta lo anterior se implementará programas de seguridad alimentaria y por ende seguimiento nutricional de manera periódica.

- **Transporte y movilización**: durante este periodo se trasladaron a la ciudad de Neiva a tres (3) adultos mayores a consulta de control por MEDICINA INTERNA, Donde se le garantizó el debido acompañamiento con el personal de enfermería y el personal directivo de LA FUNDACION PROGRESAR UQ., allí se les brindo constante hidratación.

- **Tramites y autorizaciones ante Eps:** En el mes de abril se reclamaron medicamentos pendientes ante las distintas farmacias, Discolmets y en la ESE San Roque para los adultos, logrando mejorar las condiciones dignas de salud de los residentes.

- **Terapia ocupacional, recreación y ocupación del**



		tiempo libre: de manera diaria se realiza una actividad lúdico-recreativa, con los adultos mayores adscritos a la casa hogar, en las que se busca potencializar y estimular las habilidades cognitivas, psicomotrices y sociales a través del aprovechamiento del tiempo libre, tales como ARMA LA TORRE, CINE, MOVIMIENTO DEL PIN POM, RECORDANDO MI NOMBRE, LS TELA MAGICA, JUEGOS DE MESA ETC. Durante este periodo se ejecutó el cronograma de actividades lúdico-recreativas propuesto para el mes de abril, las cuales fueron planificadas con anterioridad por el coordinador de la casa hogar y aprobadas por la secretaria de salud e inclusión social. Esto se traduce en la realización de actividades diarias diseñadas para promover el bienestar físico, cognitivo, social y emocional de los residentes. Estas actividades buscan fomentar la participación, mantener sus habilidades, estimular la interacción social y proporcionarles un sentido de propósito y disfrute en su día a día.	
3	**Garantizar la asistencia alimentaria y participación en actividades de integración a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad que lo requieren y previamente son autorizados por la Administración Municipal para ser *beneficiados.***	• Durante este periodo se brindó y se garantizó la asistencia alimentaria a cuatro (4) adultos mayores que **NO** residen en la casa hogar, pero debido a su estado de vulnerabilidad, cumplen con los requisitos implementados para este beneficio, el cual es supervisado y autorizado por la secretaria de salud e inclusión social del municipio. • se invitó a participar de las actividades de integración ejecutadas en este periodo al adulto mayor beneficiario que no reside en la casa hogar, donde se celebran cumpleaños, conmemoraciones, actividades lúdico-recreativas, manualidades etc.	Soporte 3 Asistencia alimetaria adulto mayor externo Abril 2026
4	**Garantizar condiciones básicas de habitabilidad, higiene y manutención a cada uno de los abuelos residentes en el Hogar Geriátrico, mediante el aseo diario, desinfección de las áreas comunes, pago de servicios públicos, entrega periódica de elementos de aseo personal, como cepillos de dientes, jabón de cuerpo, crema dental, peineta, papel higiénico, desodorante, entre otros.**	• Durante este periodo se le garantizo a cada uno de los adultos mayores condiciones básicas de habitabilidad, donde la persona encargada de servicios generales realiza de manera diaria limpieza y desinfección de las áreas comunes (pasillos, jardines, comedores, baños etc.) posteriormente realiza la recolección de ropa, pasando por cada una de las habitaciones, ropa que posteriormente clasifica en ropa de uso diario, ropa contaminada con fluidos corporales, ropa interior (hombre-mujer) y ropa de cama (sabanas, cobijas, fundad), para luego proceder al respectivo lavado, secado. Para de esta manera poderles brindar ropa limpia y en buen estado a cada uno de los adultos mayores.	Soporte 4 Condiciones basicas de habitabilidad abril 2026

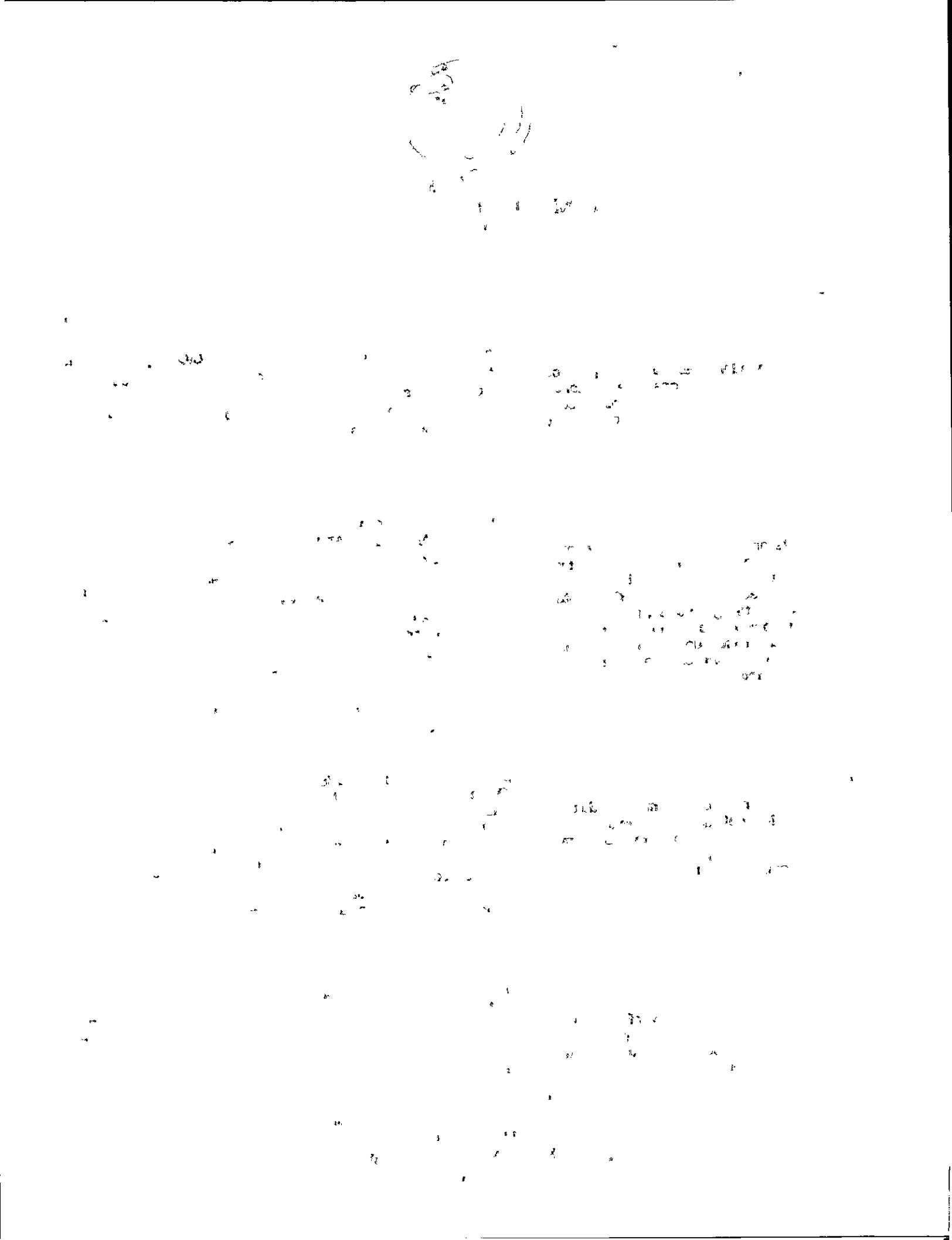
		• El personal de manera diaria brinda actividades de aseo personal, dando inicio con baño e higiene corporal, donde se hace entrega a cada uno de los adultos mayores que son independientes los implementos de aseo tales como shampoo, jabón, desodorante, cepillo y crema dental, crema corporal hidratante. A los adultos mayores que son dependientes el personal de enfermería realiza el respectivo proceso de baño, ya sea en las respectivas duchas o en las camas. De igual manera el personal de enfermería adelanta cuidados de higiene personal como limpieza de oídos, corte de uñas, Barberia, corte de cabello, manicura y pedicure en los adultos mayores de manera periódica.	
5	**Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones de La Casa Hogar del Adulto Mayor**	• Durante este mes la **FUNDACION PROGRESAR IQ.** Realizó con cuerpo de bomberos la recarga del extintor. Se da claridad que la desinfección se deja para el mes siguiente (mayo).	Mantenimiento preventivo Abril 2026
6	**Coordinar las acciones necesarias junto con EL MUNICIPIO para la ejecución del Contrato.**	• Durante este periodo la **FUNDACION PROGRESAR IQ.** logró coordinar junto con el MUNICIPIO y la secretaria de salud e inclusión social acciones necesarias para brindar atención integral a los adultos mayores.	Durante este periodo se estuvo a total disposición con el municipio y la secretaria de salud para Coordinar las acciones para la ejecución del Contrato.
7	**Adelantar las gestiones administrativas, contractuales y financieras para dar cumplimiento al objeto y obligaciones derivadas del presente contrato, asegurando la aplicación de los principios de economía, transparencia y responsabilidad.**	• La **FUNDACIÓN PROGRESAR IQ.** logró realizar las respectivas gestiones administrativas, contractuales y financieras para dar cumplimiento al objeto y obligaciones derivadas del presente contrato, asegurando la aplicación de los principios de economía, transparencia y responsabilidad además de un compromisos social y humano para garantizar una vida digna y de calidad a nuestros adultos mayores.	Durante este periodo se estuvo atento en adelantar las gestiones administrativas , contractuales y financieras para dar cumplimiento al objeto y obligaciones derivadas del presente contrato
8	**Disponer de todo el personal y elementos necesarios para la**		Soporte 6

	ejecución del contrato, garantizando la idoneidad del personal vinculado.	• Durante este periodo contractual, la **FUNDACION PROGRESAR IQ.,** dispuso de todo el personal de talento humano y todo el material biomédico y lúdico recreativo necesario para la ejecución del contrato. Donde se pudiera desarrollar cada una de las actividades allí propuestas. Se contó con una planta de personal de talento humano calificado para desarrollar cada una de las actividades especificas correspondientes a sus labores, la cual se encuentra estructurada de la siguiente manera: un coordinador (psicólogo), quien se encarga del cumplimiento de los servicios ofrecidos y a su vez brinda acompañamiento, orientación y seguimiento psicosocial a los adultos mayores, además de adelantar trámites en las diferentes EPS, en el marco de la atención en salud de los adultos mayores , así como también el reclamar los medicamentos de control de cada uno de los residentes. Tres (3) AUXILIARES DE ENFERMERIA, de los cuales una (1) auxiliar presta los servicios en la jornada mañana, una (1) auxiliar presta los servicios en la jornada de la tarde quienes son los encargados de tomar signos vitales de manera diaria, suministro de medicamentos, tomas de laboratorio, higiene personal y el respectivo acompañamiento de los residentes internos a las respectivas citas de control tanto en el municipio como en la ciudad de Neiva, a los que no cuentan con red familiar y un (1) auxiliar que presta los servicios jornada nocturna, encargado de cuidar y acompañar a los adultos mayores durante la noche, donde realiza rondas periódicas, cambios de posición, cambio de pañal e higiene personal. Cómo también hace parte del personal de talento humano una (1) ECONOMA, quien tiene bajo su responsabilidad realiza la preparación y servido de alimentos dando cumplimiento a las minutas implementadas, además de mantener limpia, ordenada y desinfectada la cocina y sus utensilios. De igual manera se cuenta con una (1) persona para SERVICIOS GENERALES, quien adelanta oficios varios como la limpieza y desinfección de toda la casa hogar del adulto mayor (zonas verdes, zonas sociales y concurridas) arreglos caseros diarios, lavandería y doblado de la ropa de cada uno de los residentes. Y por último se tiene contratada una (1) EMPLEADA DE TURNOS VARIOS, hace el relevo del descanso del personal anteriormente mencionado. Todo el personal relacionado y contratado, realiza desde su área y/o dependencia todas las actividades contempladas en la propuesta y estudios previos, brindando de esta manera una atención integral a cada uno de los residentes.	Actividades adelantadas por el personal de talento humano . 2026 Soporte se evidencia en la actividad especifica 1 y en el cronograma de talento humano mayo 2026

9	**Presentar un Plan y un cronograma para el desarrollo de cada una de las actividades incluidas en la atención integral del adulto mayor, que será aprobado por la secretaria de Salud e Inclusión Social.**	• Durante este periodo la **FUNDACION PROGRESAR.** presentó ante la secretaria de salud e inclusión social, el cronograma de actividades que adelantara cada profesional con sus respectivas actividades y horarios, incluyendo las actividades lúdico recreativas que se desarrollaran diariamente con los adultos mayores, cada una de estas actividades quedaran soportadas con sus respectivos formatos, donde se establece fechas de ejecución y nombre de la actividad, el cual fue aprobado con anterioridad por esta misma dependencia, y que se llevó a cabalidad en un 100%.	Soporte 7 Cronograma de actividades Abril 2026
10	**Suministrar los elementos e insumos necesarios para la realización de las actividades objeto del presente contrato.**	• Durante este periodo la **FUNDACION PROGRESAR** suministro los elementos e insumos necesarios para la ejecución de cada una de las actividades presentes en el actual contrato. Donde el coordinador se le hizo entrega, al personal de enfermería insumos biomédicos de manera oportuna tales como (guantes de látex, gasas, alcohol, pañitos, copitos, cortaúñas, cinta piel, cinta quirúrgica, medicamentos no post, como loperamida y antigripales), de igual manera hace entrega de implementos e insumos al personal de servicios generales tales como escoba, trapero, recogedor, guantes, bolsas negras. jabón en polvo, lavarropa, y manos, límpido, aromatizante para el piso y ropa, etc. y para la ecónoma implementos de aseo tales como: límpido, sabrás, jabón de loza, bolsas, papel aluminio, límpido etc. Y el respectivo mercado el cual se hace entrega en diferentes fechas, con relación a mercado de grano y verdura se hace cada ocho días, junto con las carnes en aras de proporcionar al adulto mayor alimento fresco y de calidad.	Soporte 8 Entrega de elementos e insumos Abril 2026
11	**Garantizar un plan de minutas alimentarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria.**	• Durante este periodo la profesional en nutrición y dietética, valoro a los adultos mayores que residen en la casa hogar, posteriormente a dicha valoración, se establecieron 4 minutas alimentarias, en las cuales se establece una alimentación balanceada y acorde a las necesidades nutricionales de cada uno de los adultos mayores. Dichas minutas están establecidas por semana donde se rotan estas dos y para los adultos mayores con complicaciones o diagnósticos de base establecidos, donde para los adultos mayores que tienen condición de base como hipertensión se	Soporte 9 Minutas alimentarias abril 2026

		implementa la minuta hiposódica y para quienes tienen condiciones específicas con relación a enfermedades glucémicas, se implementa la minuta hipoglucida. Dichas minutas están sometidas a cambios y modificaciones según las valoraciones periódicas que hace la profesional y teniendo en cuenta la condición de cada adulto mayor.	
12	**Conservar, custodiar, responder por el buen uso de los equipos, la dotación y la infraestructura física, de propiedad del Municipio y que está siendo colocado a su disposición para el desarrollo del objeto del contrato.**	• Durante este periodo, el personal de talento humano que labora en la casa hogar del adulto mayor, conservo cuido y respondió por el buen uso de los equipos, la dotación y la infraestructura física, de propiedad del municipio. Es de aclarar que re realiza seguimiento y supervisión a cada uno de los equipos y a las instalaciones de la casa hogar de manera periódica en aras de identificar posibles riesgos y poder dar solución de manera oportuna.	Durante el periodo fundacion conservo làs instalaciones y demas equipos de dotacion para la realizacion de las actividades, que se evidencias en las obligaciones especificas del presente contrato.
13	**Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en la casa hogar del adulto mayor.**	• Durante este periodo los adultos mayores gozaron de un ambiente integro, donde el personal que se encarga del mantenimiento de la casa hogar y que brinda cuidado, acompañamiento y atención integral a los residentes, cuentan con la experiencia e idoneidad y vocación necesaria, razón por la que siempre hemos garantizado espacios y condiciones de respeto y amor a los adultos mayores. De igual manera durante este periodo NO se llevó una jornada de capacitación con el personal de talento humano en el marco de las relaciones interpersonales, donde se pretende brindar un buen clima laboral y que los adultos mayores gocen de un entorno seguro y tranquilo y puedan tener una sana convivencia con los demás residentes y el personal de talento humano.	No se evidencia soporte debido a que no se realizado Jornada de capacitacion durante la ejecucion del presente contrato.
14	**Dar aviso oportuno al Municipio por intermedio del Supervisor sobre cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.**	• Durante este periodo, en las instalaciones de la casa hogar del adulto mayor NO se presentó ningún inconveniente con relación a la ejecución del presente contrato.	No se evidencia soporte debido a que no se ha presentado ningun inconveniente con la ejecucion del

			presente contrato
15	**Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas que le sean imputables de conformidad con la ley**	• Durante este periodo contractual, la **FUNDACION PROGRESAR IQ.,** NO tuvo que responder ante terceros por daños ocurridos, ya que no se presentó ninguna situación adversa por la que hubiese que responder ante terceros.	No se evidencia soporte debido a que no se ha tenido que reponder a terceros duarante la ejecucion la del presente contrato
16	**Llevar la contabilidad y demás registros que presentara mensualmente al supervisor, para su aprobación, los estados de cuentas de gastos generados, por el mismo junto con los comprobantes pagados y la relación de cheques o medios similares con los que se cubrieron los importes.**	• Durante este periodo la contadora adscrita a la **FUNDACION PROGRESAR IQ,** se encargó de llevar los estados de cuenta y gastos generados durante el periodo comprendido entre el 01 de abril 30 de abril del año en curso, donde se prestó el servicio de atención integral a los adultos mayores residentes en la casa hogar de este municipio, los cuales se evidencian en su registro contable y estado financiero los soportes con los respectivos comprobantes de pago realizados y demás gastos con los que se cubrieron los importes necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	Soporte 11 Factura electronica abril 2026
17	**Efectuar satisfactoriamente cada una de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato, así como todas las disposiciones legales que regulan las obligaciones de que se trata.**	• Durante este periodo la **FUNDACIÓN PROGRESAR IQ.** junto con el personal de talento humano adscrito a esta institución efectuaron satisfactoriamente y a cabalidad todas y cada una de las obligaciones adjuntas en el actual contrato. Donde se brindó atención oportuna en salud a un (3) adultos mayores quienes fueron llevados a cita de consulta por medicina interna a la ciudad de Neiva el día 29 de abril en las instalaciones de la unidad cardiológica del Huila.	Soporte 12 Relacion de acta de atencion en salud usuarios citas medicas
18	**Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario.**	• Durante este periodo contractual, el coordinador de centro de larga estancia del municipio de Teruel, realizo verificación de afiliación y actualización de información del afiliado ante la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ADRES, de los adultos mayores que residen en la casa hogar de esta localidad. Los cuales a la fecha se encuentran **ACTIVOS** en el régimen subsidiado con las siguientes entidades: **SANITAS,** la cual cuenta con 14 adultos mayores del centro de larga estancia	Soporte 13 Registro de afiliacion de adultos mayores Abril 2026



		afiliados a esta EAPB, 3 adultos mayores de este mismo centro se encuentran afiliados a **ASMET SALUD** y a la **NUEVA EPS,** actualmente 3 residentes se encuentran afiliados a esta entidad.	
19	**Presentar informes mensuales y final o cuando el supervisor del Contrato los exija sobre las actividades desarrolladas.**	• Durante este periodo contractual, la **FUNDACION PROGRESAR IQ.,** presento ante la secretaria de salud informe mensual de las actividades desarrolladas correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de abril al 30 de abril del año en curso donde se adjunta INFORME DEL CONTRATISTA, INFORME DE SUPERVISION, TRAMITE DE CUENTA, CUENTA DE COBRO y los respectivos soportes.	Soporte Informe 01 del contrato 011 del 2026
20	**Informar a la secretaria de Salud e Inclusión Social, sobre el retiro de los residentes de la casa del adulto mayor en un tiempo no superior a 24 Horas luego del suceso. La secretaria analizara de acuerdo con el informe de visitas domiciliarias la prioridad del ingreso del nuevo adulto mayor, previa información escrita y en el tiempo que se considere pertinente.**	Durante este periodo la FUNDACION PROGRESAR IQ. NO notifico ante la secretaria de salud e inclusión social ningún caso de retiro ni ingreso de residentes.	No se evidencia soporte ya que no se presenta retiro, ni ingreso,
21	**Enviar el reporte a la secretaria de Salud e Inclusión Social sobre los fallecimientos de los adultos mayores y confirmar por escrito el ingreso del adulto mayor que ha sido autorizado por esta Secretaría.**	• Durante este periodo contractual la **FUNDACION PROGRESAR IQ.** notifico ante la secretaria de salud e inclusión social el fallecimiento del residente EUSEBIO RUBIANO MORA, Y NO conto con nuevos ingresos de adultos mayores al centro de larga estancia.	Se se evidencia soporte del fallecimiento del residente Eusebio Rubiano Mora
22	**Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas.**	• La **FUNDACION PROGRESAR IQ.,** durante este periodo contractual, definió los estándares mínimos en el marco del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de igual manera estableció estándares de control y calidad en aras de poder identificar peligros y riesgos dentro del centro. De esta manera, verificó que cada colaborador contara actualmente con afiliación con alguna compañía de seguros y administradora de riesgos laborales, en las que se registra POSITIVA, Dando cumplimiento oportuno de esta manera a la normatividad vigente.	Soporte Dando cumplimiento a la ley 1315 de2009
			Soporte 14

23	**Demostrar ante la secretaria de Salud e Inclusión Social el pago y la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal a cargo utilizado para el desarrollo del objeto del contrato y asegurar que el personal que sea contratado para su ejecución cumpla con las obligaciones frente al sistema de seguridad social.**	• La FUNDACION PROGRESAR, realizo el proceso de verificación de cada una de las planillas o soporte de pago de seguridad social, del personal de talento humano que labora en la casa hogar, validando que estas correspondieran al periodo contractual en ejecución y que se cancelara SALUD, PENSION, Y ARL, donde se corroboro el pago oportuno de esta obligación. Donde se presenta ante secretaria de salud e inclusión social dichos soportes de pagos con las respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social. (se anexa copia de las planillas de pago de seguridad social)	Anexo planilla SSS PROGREAR IQ. Mes de abril

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

4.1 Valores del Contrato

Valor Inicial del Contrato	Adiciones	Reducciones	Valor Final del Contrato
$ 44.122.000	N. A	N. A	$ 44.122.000

Estado Financiero del Contrato

No. Informe	Periodo A Cobrar	Valor Ejecutado por este periodo	Valor Ejecutado Acumulado	Saldo por ejecutar
No 001	01 de abril al 30 de abril 2026	$22.061.000,oo	$22.061.000,oo	$22.061.000,oo
SALDOS POR EJECUTAR DEL PRESENTE CONTRATO				$22.061.000,oo

Sistema de seguridad social salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la ley 100 de 1993, ley 190de 1995, ley 789 de 2003, y 510 de 2003.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, Y RIESGOS LABORALES)

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el reporte	Valor Pagado
SALUD	4650079899	abril	$ 247.500
PENSIÓN			0000
ARL			$ 20.700
TOTAL, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO COBRADO			$553.100

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, Y RIESGOS LABORALES)

se adjuntan planillas de sistema de seguridad social, correspondientes al mes de abril 2026 previamente pagas.

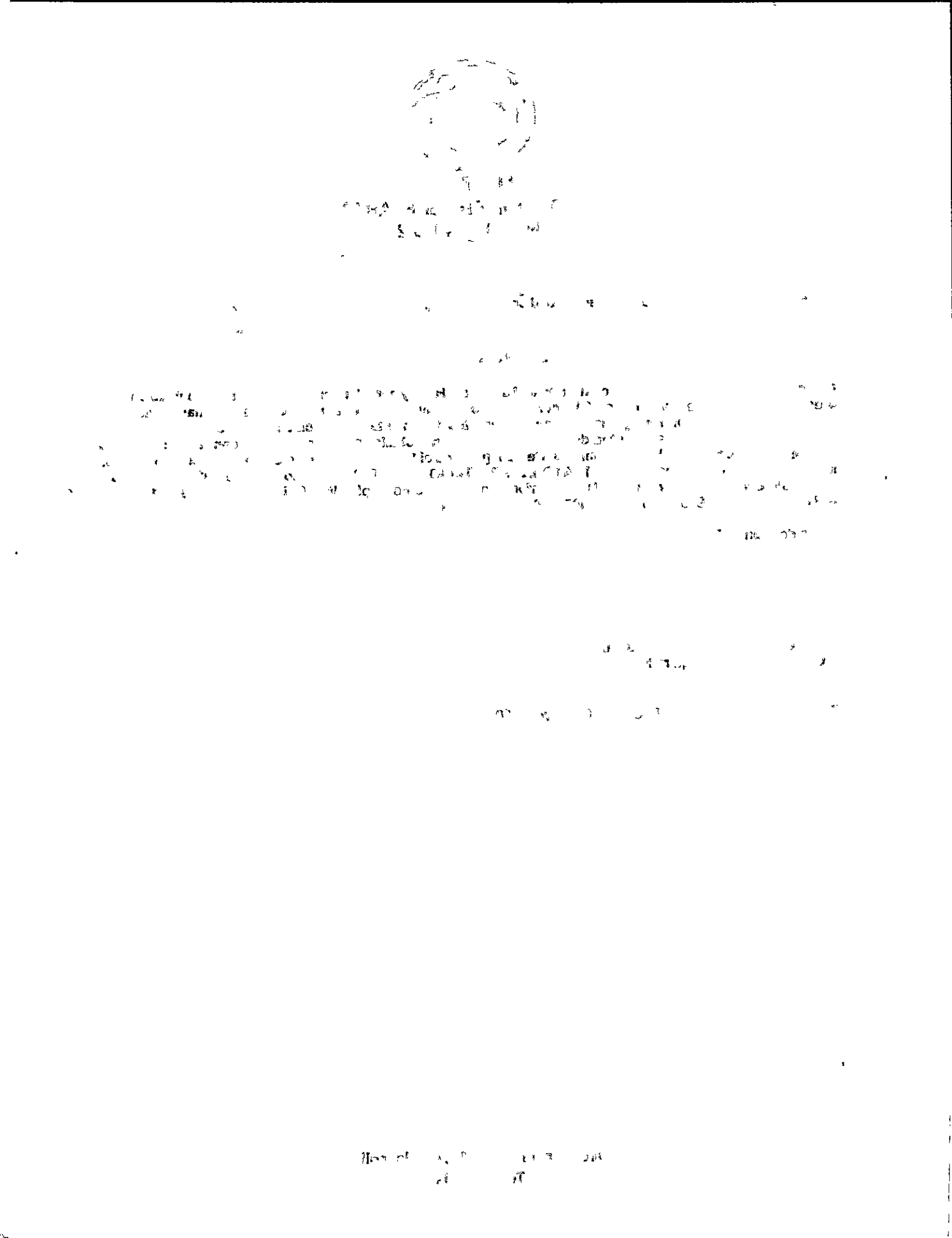
CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista de la Administración Municipal de Teruel Huila y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que la información descrita en la primera parte de este informe, y sus respectivos soportes documentales enunciados, corresponden a la realidad de mis actividades ejecutadas en virtud de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. 083 de 2026 Así como, los soportes del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 083 de 2026, celebrado con la Administración Municipal de Teruel Huila, conforme a los Números de planilla: 8641148794, 8635935361, 8640734746, 8641148836, 8641148151, 860011153, 4650079899, 9504287125.

Firma del Contratista:

Nombre: Martha Cecilia Pérez Bonilla
C.C. No. 26515083 de Iquira-Huila

Fecha de Presentación del Informe: 05 mayo de 2026

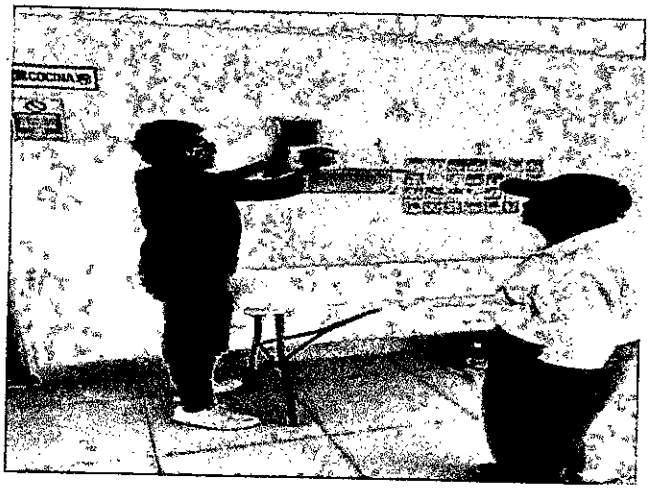


Soporte 1: cumplimientos Contractual abril 2026









Soporte 2: Cumplimiento de obligaciones abril 2026









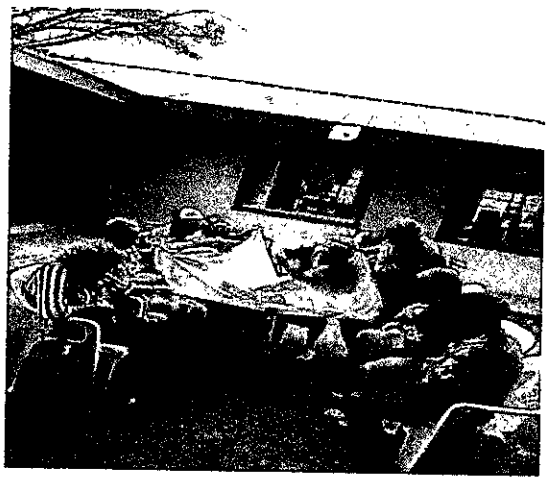


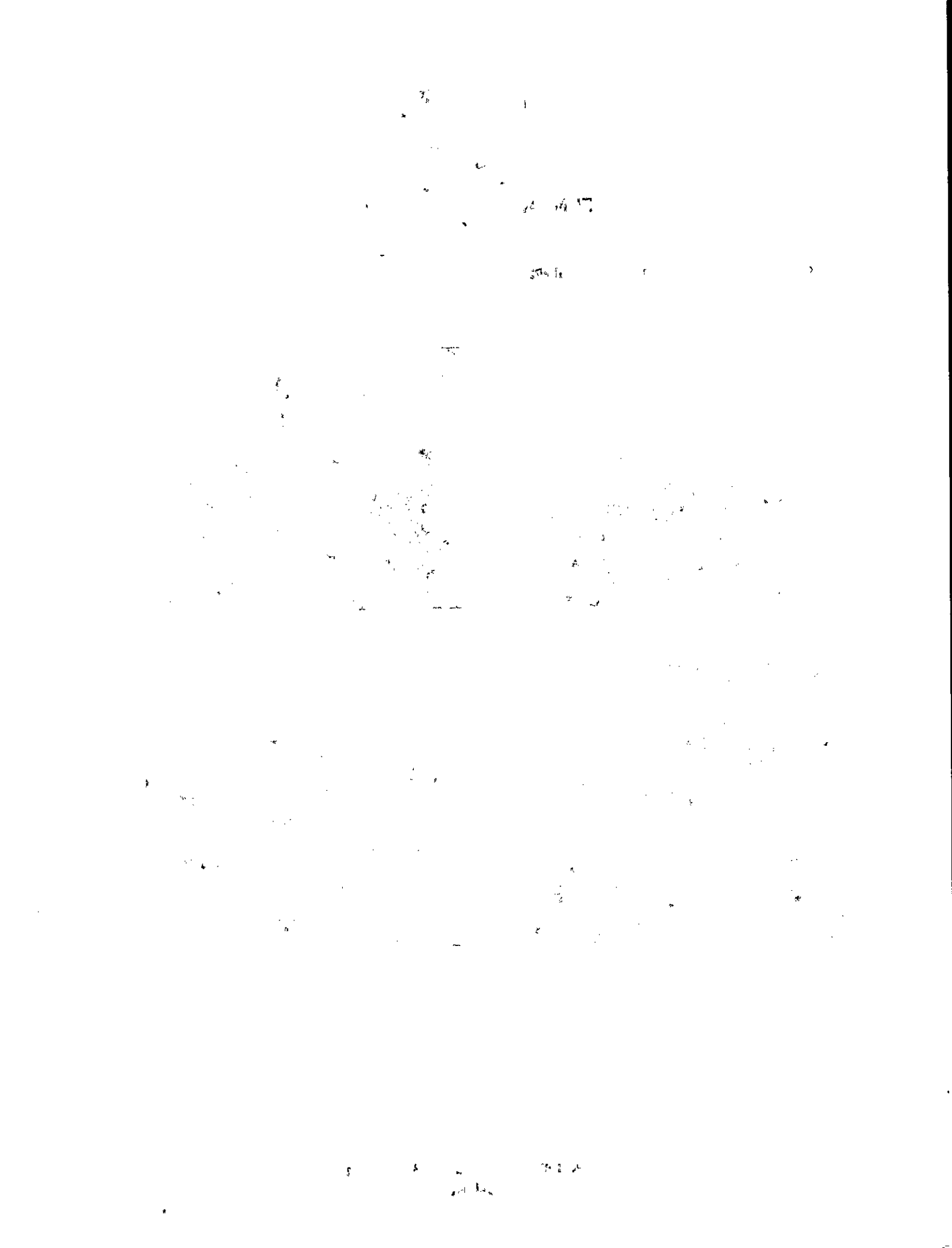
Soporte 3 Cumplimiento de garantías abril 2026











Soporte 6 Cumplimento Actividades Extracontractuales abril 2026









OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Soporte 1. Ejecución de actividades contractuales abril 2026

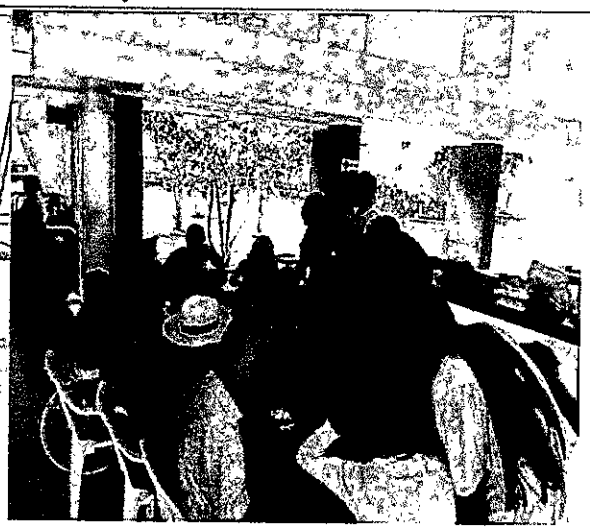




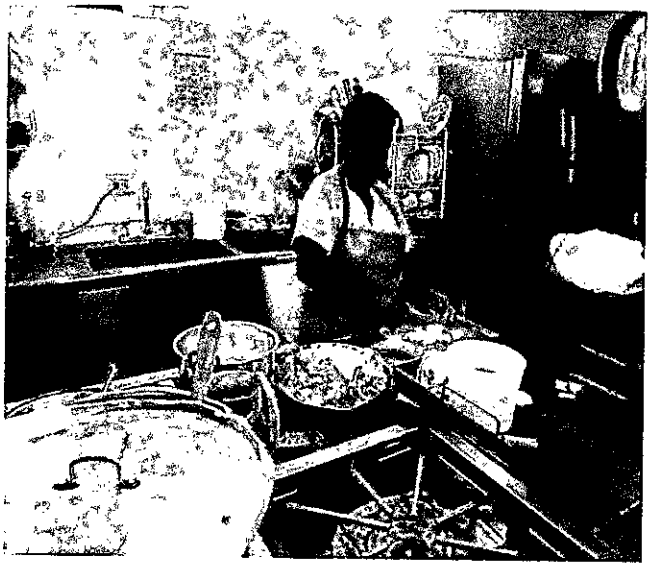


Soporte 2 Atención integral adulto mayor abril 2026



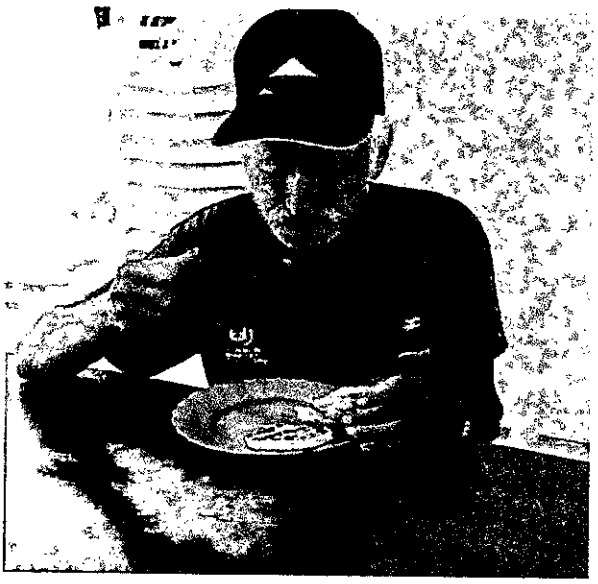








Soporte 3 Asistencia alimentaria adulto Mayor Externo





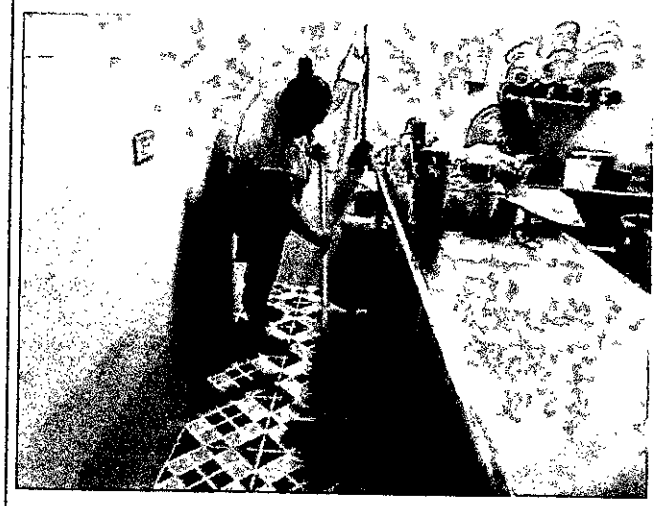




Soporte 4: condiciones Básicas de Habilidad abril 2026



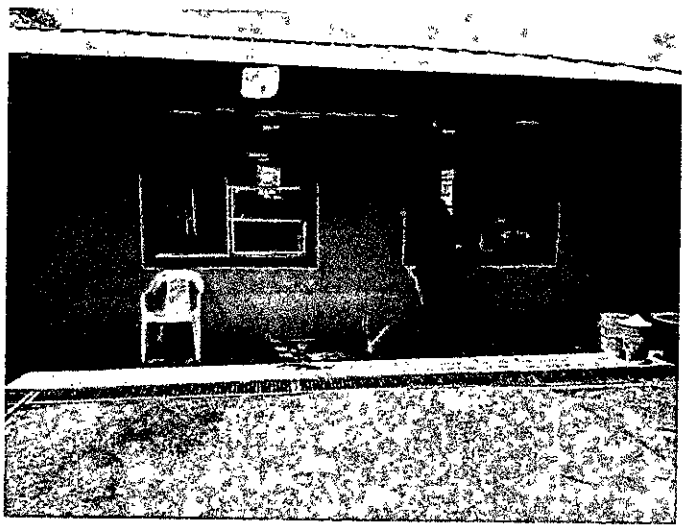




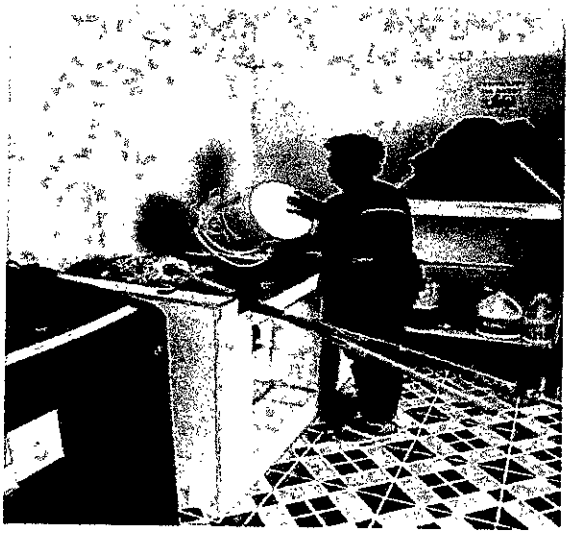


Soporte 6 Actividades adelantadas por el personal de talento humano abril 2026











Soporte 8 Entrega de elementos e insumos mayo 2025







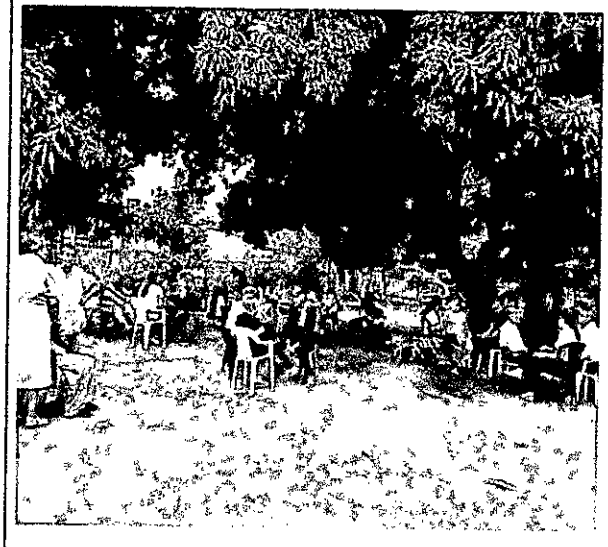




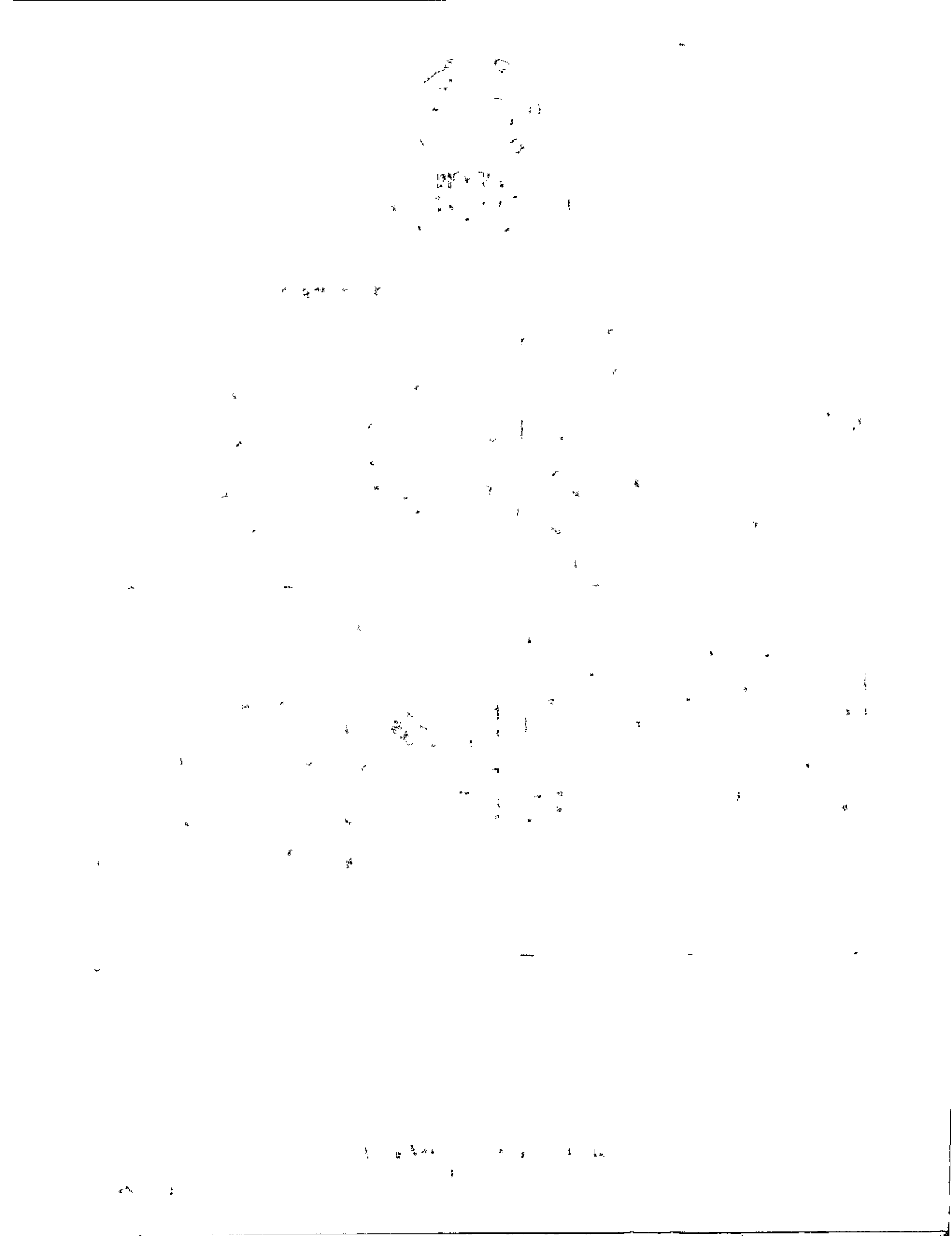
Actividades realizadas por las distintas entidades municipales











AFILIACION A EPS						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	REGIMEN	EPS	EDAD
1.	Angelino Patio Martinez	4.945.677	02-07-1940	subsidiado	SANITAS	85
2.	Jorge Antonio Vargas	4.945.541	19-07-1940	subsidiado	SANITAS	85
3.	Clemencia Conde de Coronado	26.410.012	31-12-1930	subsidiado	SANITAS	96
4.	Fabriciano Pecopaque Conda	4.658.464	15-02-1951	subsidiado	SANITAS	75
5.	Eusebio Rubiano Mora	1.608.44	07-03-1935	Subsidiado	NUEVA EPS	91
6.	Flor Nelly Salazar	26.593.510	07-04-1949	subsidiado	SANITAS	74
7.	Gabriel Salazar Arias	1.663674	27-03- 1928	subsidiado	ASMET SALUD	98
8.	Ana Rita Perdomo	26.591.340	17-09-1950	Subsidiado	SANITAS	76
9.	Israel Jovel zambrano	4.945775	05-01-1945	Subsidiado	SANITAS	78
10.	José Vicente Sánchez	4.945.512	19-07-1938	subsidiado	SANITAS	85
11.	María Digna Cerquera Álvarez	1.084.922.533	18-02-1957	Subsidiado	SANITAS	69
12.	María Dominga Olcunche	26.523.215	31-12-1935	subsidiado	ASMET SALUD	88
13.	María Marleny Dussan	26.534.005	04-12-1951	subsidiado	SANITAS	74
14.	Miguel Ángel Patio	4.945.810	24-11-1944	Subsidiado	ASMET SALUD	82
15.	Pedro Ignacio Vargas	4.945.595	23-03-1941	subsidiado	SANITAS	85
16.	Rodrigo Tamayo Pérez	1.639.080	04-02-1934	subsidiado	SANITAS	92
17.	Virgelia Monje Cerquera	1.079.410.633	26-11-1956	subsidiado	NUEVAEPS	70
18.	Hernando Pastrana	4.946.127	20-04-1954	subsidiado	SANITAS	71
19.	Idelfonso Pérez Lamilla	4,94,6415	28-08-1950	subsidiado	SANITAS	74
20.	Maria Justina Serreto	28.681.396	17-04-1956	subsidiado	ASMET SALUD	70
21.	Flora Maria Vargas	26.590.953	03-06-1934	subsidiado	SANITAS	91
22.	Romulo Cuenca Ladino	4.945.550	12-04-1940	subsidiado	SANITAS	86